

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI**

TERMINOS DE REFERENCIA

COT/ECU/043/2022

OEI ECUADOR

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Nombre del Cargo / contratación

ASISTENCIA TECNICA ESPECIALIZADA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE BACHILLERATO TÉCNICO DEL MINEDUC.

A. INFORMACIÓN PRELIMINAR

1. Antecedentes

El 17 de agosto del 2022, la Organización de Estados Iberoamericanos -OEI a través de su oficina en Ecuador y el Banco de Desarrollo de América Latina – CAF, firman el convenio de cooperación específica con el objetivo de aunar sus esfuerzos para apoyar al Ministerio de Educación de Ecuador a través de una propuesta de cooperación técnica, enfocada en tres líneas establecidas como prioritarias: infraestructura, bachillerato técnico y formación docente.

En el marco de este convenio se implementa el proyecto “Cooperación técnica 2022, CAF-Ministerio de Educación de Ecuador – OEI”, que tiene como objetivo el diseño de los insumos que permitirán el levantamiento de planes de trabajo para los componentes de Formación Docente y Bachillerato Técnico, a partir de las necesidades priorizadas por el Ministerio de Educación. En este proyecto se plantea el resultado R2. Diseñados los instrumentos para el levantamiento de una línea base para el fortalecimiento del BT.

2. Justificación

La Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva, ha priorizado el acceso al equipamiento como eje fundamental para el fortalecimiento de la educación técnica a nivel medio. Para su cumplimiento la Dirección Nacional de Bachillerato ha diseñado una estrategia operativa del Bachillerato Técnico para generar acciones progresivas para la dotación de equipamiento a las Instituciones Educativas.

La Dirección Nacional de Bachillerato con el apoyo del Banco Mundial desarrolló el Estudio de Pertinencia de la oferta de Bachillerato Técnico y la construcción de un Modelo de Ordenamiento, con el que se dispone de una Metodología y cálculo de la vocación productiva a nivel nacional, una propuesta de reordenamiento de oferta de BT al corto, mediano y largo plazo, a nivel nacional, diferenciado por ámbito rural y urbano. Con esta información se ha realizado un análisis de relación entre las Figuras Profesionales y la Vocación Productiva, para generar una priorización inicial de Instituciones Educativas a intervenir con esta estrategia.

Así mismo, la Dirección Nacional de Bachillerato, ha levantado información primaria sobre el estado e inventario del equipamiento y maquinaria de las instituciones educativas con oferta del bachillerato técnico y cuenta además con los estándares de equipamiento para 18 Figuras Profesionales.

B. INFORMACIÓN TÉCNICA

- **Objetivos de la Contratación**

1. General

Brindar la asistencia técnica especializada al Ministerio de Educación (MINEDUC) en la identificación del equipamiento mínimo y costeo de 30 Figuras Profesionales priorizadas, así como, el diseño de los instrumentos de diagnóstico que permitan contar con una línea base de equipamiento, maquinaria, herramientas, infraestructura (talleres y laboratorios) en las instituciones educativas de Bachillerato Técnico del MINEDUC.

2. Específicos

- a) Definir el equipamiento mínimo de 30 figuras profesionales priorizadas con las especificaciones técnicas de acuerdo con el Enunciado General de Currículo y perfil de salida del bachiller técnico.
- b) Identificar los costos referenciales del equipamiento mínimo de las 30 figuras profesionales priorizadas.
- c) Diseñar el instrumento y la metodología para el levantamiento de información respecto del del equipamiento, maquinaria, herramientas, infraestructura (talleres y laboratorios) de bachillerato técnico en las instituciones educativas de BT priorizadas.

3. Productos Esperados

Productos	Descripción	Plazo
Producto Uno	Informe inicial de la consultoría que contenga el plan de trabajo con el cronograma de ejecución el cual deberá presentarse a los 5 días calendario a partir de la primera reunión que se mantenga con el equipo de la Dirección Nacional de Bachillerato, el mismo que se programará dentro de los primeros 5 días laborables desde la firma del contrato.	10 días a partir de la firma del contrato
Producto Dos	Un documento con: <ul style="list-style-type: none"> - La definición del equipamiento mínimo de las 30 Figuras Profesionales priorizadas, con especificaciones técnicas y considerando para un paralelo de 25 estudiantes. Juntos con la definición de equipamiento mínimo el consultor deberá entregar la metodología que le permita al MINEDUC definir el equipamiento mínimo para nuevas figuras profesionales. - Determinación de los costos referenciales de las 30 figuras profesionales priorizadas. Juntos con los costos referenciales el consultor deberá entregar la metodología que le permita al MINEDUC identificar los costos referenciales para nuevas figuras profesionales. 	50 DÍAS
Producto Tres	Un aplicativo informático con software libre de uso exclusivo del MINEDUC, que contenga el instrumento para realizar el levantamiento de la información respecto	90 DÍAS

	<p>del equipamiento, maquinaria, herramientas, infraestructura (talleres y laboratorios) de bachillerato técnico de las figuras profesionales priorizadas en las instituciones de BT y permita trabajar a nivel territorial. Juntos con el aplicativo informático el consultor deberá entregar el manual de uso, metodología de la aplicación y del levantamiento de información sobre dicho equipamiento, así como, con los resultados de un pilotaje del Instrumento en al menos 3 Instituciones Educativas. Se espera que a partir del pilotaje en las 3 IE, le permita al equipo consultor y al MINEDUC realizar las mejoras respectivas del aplicativo.</p>	
--	--	--

4. Actividades y cronograma

Para lograr el objetivo previsto se espera que el consultor, como mínimo, desarrolle las siguientes actividades/lineamientos:

Producto 1:

- a) Reunión con el equipo de la Dirección Nacional de Bachillerato para la definición de lineamientos, estado situacional del BT y las instituciones educativas priorizadas, insumos, entre otros.
- b) Elaboración del informe inicial que contenga plan de trabajo con el cronograma de ejecución de los productos 2 y 3.

Producto 2: Para la elaboración del informe con la definición de equipamiento mínimo y costos referenciales de las 30 figuras priorizadas, se deben considerar las siguientes actividades:

- a) Revisión de bibliografía y/o instrumentos técnicos y de política pública sobre equipamiento del BT en el contexto educativo ecuatoriano.
- b) Reuniones con analistas del MINEDUC.
- c) Reuniones con docentes técnicos de las figuras profesionales priorizadas.
- d) Reuniones con expertos en equipamiento de las figuras profesionales priorizadas (Universidades, Institutos Técnicos y Tecnológicos, expertos en las figuras profesionales priorizadas, proveedores de equipamiento y maquinaria).

Producto 3:

- a) Revisión de bibliografía y/o instrumentos técnicos y de política pública sobre educación técnica y su equipamiento en el contexto educativo ecuatoriano.
- b) Reunión con analistas del MINEDUC
- c) Realizar un pilotaje del Instrumento en al menos 3 Instituciones Educativas que el MINEDUC priorice.
- d) Mejorar el instrumento / aplicativo de levantamiento de información sobre la base de los resultados del pilotaje y entregarlo en su versión final.

Todas las actividades y la elaboración de los productos deberán realizarse desde el equipo consultor contratado, en estrecha coordinación con el equipo de la Dirección Nacional de Bachillerato y la persona delegada por la OEI.

Por otra parte, el consultor deberá contar con la disponibilidad permanente para su participación de reuniones de trabajo y revisión parcial de cada uno de los productos a generar.

Cronograma

PRODUCTO	S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10	S11	S12	S13
P1	X	X											
P2		X	X	X	X	X	X						
P3							X	X	X	X	X	X	X

5. Modalidad de trabajo propuesta

La consultoría podrá ejecutarse desde el lugar de trabajo del consultor, sin embargo, debe estar disponible para asistir a reuniones presenciales o virtuales según los reportes y seguimiento que se requiera.

En concordancia con la información disponible, el consultor deberá:

- Mantener una coordinación fluida con el equipo de la OEI, CAF y MINEDUC.
- Entregar los productos descritos en los tiempos previstos y en los formatos solicitados por la OEI, CAF y MINEDUC.

Los productos serán revisados y validados a través de informes parciales por los responsables técnicos del proyecto designados por las autoridades de la Dirección Nacional de Bachillerato (DNB) en los plazos establecidos en el cronograma.

A partir de los informes parciales de revisión y validación de los productos la OEI levantará el acta de conformidad y procederá al pago de los honorarios respectivos.

Serán de exclusiva responsabilidad del consultor, los costos implicados en logística, personal de apoyo técnico o auxiliar que subcontrate para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Los productos elaborados serán aprobados de parte de la Dirección Nacional de Bachillerato del MINEDUC, quienes supervisarán la ejecución técnica del mismo y a su vez emitirán el respectivo informe de conformidad como insumo para el pedido de pago a la OEI.

6. Perfil Requerido

Debido al tipo de consultoría que se solicita, se demanda la composición de un equipo profesional multidisciplinario, con las competencias y experiencia necesarias para elaborar documentos de política pública demandados en los presentes términos de referencia.

El equipo debe contar con un profesional que ejerza las funciones de coordinador, con amplio conocimiento en educación técnica, gerencia educativa, ciencias sociales o afines. El coordinador o postulante a la consultoría, propondrá el equipo con el que pretende desarrollar los productos propuestos. Esta propuesta de equipo será evaluada según la experticia de cada uno de sus miembros en relación con los productos solicitados.

Las personas que lo integren deberán acreditar su experiencia según el rol que se le asigne a esta consultoría.

Para el caso del coordinador, este debe cumplir con el siguiente perfil mínimo:

- a. Título de cuarto nivel en ciencias de la educación, derecho, gestión y administración de proyectos, economía, tecnologías e ingenierías afines a las carreras que oferta el bachillerato técnico o afines, reconocido por la SENESCYT.
- b. Experiencia en la formulación, gestión y evaluación de proyectos de educación técnica.
- c. Experiencia en asesoría o diseño de políticas públicas, especialmente en el área de educación técnica.

C. DURACIÓN, HONORARIO Y FORMA DE PAGO

1. Duración

El plazo para la presente contratación es de 90 días a partir de la firma del contrato, considerando los tiempos de revisión correspondientes.

2. Honorarios

El monto máximo por la presente consultoría es de US\$ 12.777,77 doce mil setecientos setenta y siete, con 77/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, impuestos incluidos. Esta cifra representa el presupuesto máximo para los servicios que se determinan en este procedimiento, por lo que se procederá a la exclusión de cualquier oferta por importe superior.

En este importe se incluyen todos los gastos en los que el adjudicatario deba incurrir para el cumplimiento de las prestaciones contratadas sin que puedan ser repercutidos gastos adicionales a la Organización.

La oferta seleccionada determinará el **precio del contrato**.

Valor neto: 11.408,72

IVA: 1.369,05

3. Forma de pago

El pago se hará contra entrega de los productos una vez que los productos sean aprobados a satisfacción:

Pagos	Pago contra entregable	Porcentaje
1er. Pago	Aprobación del Producto 1	30%
2do. Pago	Aprobación del Producto 2	40%
3er. Pago	Aprobación del Producto 3	30%
	Total	100%

4. Impuestos

Para efectos tributarios se debe considerar que la OFICINA EN EL ECUADOR DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN LA CIENCIA Y LA CULTURA, por su carácter de Organismo Internacional, no realiza retención de impuestos. Es responsabilidad del profesional realizar el pago de impuestos a la institución correspondiente.

5. Confidencialidad y Protección de datos

Los tratamientos de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Le informamos que los datos personales a los que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) pueda tener acceso en la tramitación de este procedimiento serán tratados con la finalidad de verificar la capacidad de obrar de los candidatos y la acreditación de los criterios de adjudicación del personal adscrito a la ejecución del contrato. Los datos personales del adjudicatario serán publicados en nuestra web <https://oei.int/contrataciones> por criterios de transparencia en la contratación, este tratamiento es necesario y usted consiente el mismo.

Los datos personales de los candidatos no adjudicatarios serán conservados por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) por motivos de auditorías sobre los procesos de contratación.

Los datos objeto del tratamiento no serán cedidos a terceros o a proveedores externos, salvo lo establecido por la legislación vigente. La base legítima del tratamiento en cuestión será la ejecución del contrato mercantil. La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) conservará los datos mientras tenga lugar la relación contractual entre las partes, conservándose bloqueados los datos posteriormente por el tiempo mínimo que exige la legislación vigente **para depurar posibles responsabilidades derivadas del tratamiento.**

En la medida en que las prestaciones y el cumplimiento de la presente licitación impliquen un acceso del adjudicatario a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI), aquel tendrá la condición de encargado de tratamiento, **debiendo firmarse en estos un contrato de encargado de tratamiento de conformidad con el art. 28 del Reglamento Europeo de Protección de datos que facilitará el responsable del tratamiento.** En consecuencia, cuando finalice la prestación contractual los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI).

Le anunciamos que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) en C/ Bravo Murillo, 38. 28015 Madrid o a proteccion.datos@oei.int, acompañando copia de su DNI acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

6. Derechos de título:

Los insumos y productos objeto del contrato son absolutamente confidenciales y de propiedad exclusiva del Ministerio de Educación del Ecuador, OEI y CAF, por lo cual bajo ningún concepto los insumos y productos construidos bajo esta contratación serán entregados a personas no autorizadas.

7. Administración del contrato

La Administración del contrato estará a cargo de la OEI que será responsable de tomar todas las medidas necesarias para la adecuada ejecución del mismo, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, programas, cronogramas, plazos y costos previstos.

D. INFORMACIÓN PARA PRESENTACION OFERTAS

Para presentar propuestas a la presente convocatoria será necesario inscribirse en el registro de consultores individuales y firmas consultoras de la OEI, accediendo al formulario disponible en el siguiente enlace: <https://proveedores.oei.int/usuarios/entrar>

1. Consultas, observaciones y solicitud de aclaraciones

Los interesados en participar en esta convocatoria podrán formular consultas y aclaraciones sobre el contenido del presente documento únicamente a: contrataciones.ecu@oei.int, La OEI dará respuesta por medio de su web en el casillero correspondiente a esta convocatoria sin identificar el origen de la consulta.

De igual forma y de acuerdo con los plazos establecidos, se enviará el resultado de las evaluaciones y se informará mediante correo electrónico.

2. Forma de presentación de postulaciones

Las propuestas se receptorán en formato electrónico:

La propuesta debe venir en un solo mensaje con el Asunto: "Propuesta COT/ECU/043/2022". Cada archivo incluido debe estar caratulado con el título del contenido.

Archivo 1: Documentación administrativa: Para presentarse a esta convocatoria, la persona natural o jurídica postulante deberá acreditar su capacidad jurídica para obrar, presentando la siguiente documentación:

- RUC (PERSONA NATURAL O JURÍDICA)
- Copia de cédula de identidad personal o generales del pasaporte del representante legal o apoderado que firma la propuesta (Apoderados deben presentar poder especial o un poder general que detalle, específicamente, que el apoderado puede presentar propuestas en representación de la empresa, como apoderado).
- Antecedentes penales del representante legal y/o coordinador principal de la consultoría. (PERSONA NATURAL O JURÍDICA)
- Carta de intención de constituirse en consorcio (si se aplica como tal)
- Escritura o contrato de constitución de la empresa, incluyendo nombramiento del representante legal y estatutos de la sociedad (PERSONAS JURÍDICAS).
- Certificado actualizado de la situación registral en el Registro Mercantil o en el Registro de la Superintendencia de Compañías (PERSONAS JURÍDICAS).
- Acreditación de su volumen anual de negocios. El volumen de negocios deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato (PERSONAS JURÍDICAS).
- Declaración del responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, que incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y

con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes (VER ANEXO 1. Declaración Responsable sobre los criterios de exclusión y criterios de selección). Incluir certificados del IESS y SRI de encontrarse al día en sus pagos.

- Certificación de cuenta bancaria.

Archivo 2: Antecedentes curriculares y experiencia (capacidad técnica y profesional para contratar con OEI): Presentar títulos académicos de quien se establecerá como la persona responsable de la ejecución del contrato (coordinador) que incluya los respectivos certificados de respaldo. La documentación debe estar ordenada en función de la rúbrica de este documento.

Archivo 3: Propuesta de conformación de equipo con el que desarrollará la consultoría, indicando su perfil y rol en la misma. Adjuntar los documentos que acrediten la experiencia indicada.

Archivo 4: Propuesta Técnica: Plan de trabajo para el desarrollo de las actividades propuestas, metodología de trabajo, justificación de la experiencia, valor agregado.

Archivo 5: Propuesta Económica: La oferta o propuesta económica presentada por el proponente, deberá indicar de manera precisa, los precios con todos los impuestos, tasas, dietas y viáticos que incluye, identificando estas partidas de manera explícita, dentro del mismo. Toda propuesta económica que supere el monto establecido dentro del punto titulado "Presupuesto Base", no será tomada en cuenta y quedará automáticamente descalificada.

OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS: Se considerará que pueden incluir valores anormales o desproporcionados aquellas propuestas que se encuentren en los supuestos siguientes:

- a) Cuando concorra un solo candidato, si la propuesta formulada es inferior al presupuesto del procedimiento en más de (22) unidades porcentuales.
- b) Cuando concurren dos candidatos, la oferta que sea inferior en más de (18) unidades porcentuales respecto a la otra oferta presentada.
- c) Cuando concurren tres o más candidatos, las ofertas que sean inferiores en más de (15) unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

En base a lo anterior, el órgano de contratación exigirá a los operadores económicos que expliquen el precio o los costes propuestos en la oferta cuando las ofertas se consideren anormalmente bajas.

El órgano de contratación tendrá la potestad de rechazar la oferta en caso de que, tras las pertinentes explicaciones o por ausencia de estas, no se haya podido explicar satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos.

La aportación de documentación engañosa/fraudulenta conllevará la automática exclusión de la adjudicación, facultando a la OEI para la resolución unilateral del contrato, en caso de haberse llegado a formalizar.

Aquellas propuestas que no cumplan con los requisitos establecidos como excluyentes para esta etapa de la evaluación serán rechazadas, por lo cual no se realizará la evaluación técnico-financiera, ni económica.

La dirección de correo electrónico habilitada para recibir las ofertas es contrataciones.ecu@oei.int. Se deben adjuntar los archivos en formato PDF.

3. Plazos considerados dentro del proceso de selección:

En todos los casos la hora límite es 23h59 de Ecuador:

- **Plazo para la presentación de propuestas:** Del 31 de agosto al 09 de septiembre de 2022
- **Aclaración de dudas:** Hasta el 6 de septiembre de 2022
- **Adjudicación provisional:** 15 de septiembre de 2022
- **Plazo para presentar reclamaciones:** hasta el 20 de septiembre de 2022
- **Notificación de adjudicación definitiva:** 21 de septiembre de 2022
- **Firma del contrato:** Dentro de los 7 días naturales siguientes a la fecha de adjudicación definitiva

4. Método de evaluación y calificación de propuestas

El Órgano de Contratación nombrará una Comisión de Adquisiciones responsable de la apertura del expediente, del archivo y evaluación de las propuestas estará formado por tres miembros:

- Un miembro del área de Administración de OEI Ecuador, que actuará de secretario.
- Un miembro del área técnica de OEI Ecuador.
- Dos técnicos delegados por la Dirección Nacional de Bachillerato del MinEduc.

La Comisión sólo evaluará aquellas postulaciones entregadas conforme a los requisitos de formato y plazos de presentación recogidos en el presente documento.

Se realizará la apertura de las propuestas y se comprobará si se ha recibido la documentación completa, sobre lo cual la Comisión de evaluación podrá requerir subsanaciones.

Si solo se recibiera una oferta, para que ésta pueda ser adjudicada tendrá que obtener como mínimo 80 puntos. En este mismo sentido, si el/los oferente/s no hubiera mejorado la oferta económica en relación al precio publicado en la presente convocatoria, la puntuación obtenida por ese concepto será cero, es decir, no será de aplicación la fórmula de la propuesta económica, puesto que no existen otros oferentes para realizar la evaluación comparativa.

En caso de empate, se dirimirá en base al valor agregado que se haya incluido o en base a la mayor experiencia o diferenciación que conlleve el mayor beneficio para el servicio.

El criterio de adjudicación se efectuará a la propuesta económicamente más ventajosa y ésta resultará de una ponderación entre la calidad técnica, curricular y el precio de las ofertas con arreglo a una clave de reparto de 70/30:

VALORACIÓN PROPUESTA TÉCNICA (100 puntos equivalentes a un coeficiente de 0.70):

Cada evaluador de la Comisión de Adquisiciones asignará una puntuación entre 0 y 100 puntos, y se calculará la media aritmética obtenida de la puntuación otorgada por cada evaluador. Aquellos candidatos que obtengan una media inferior a 80 puntos quedarán automáticamente excluidos del proceso por no obtener la conformidad mínima exigida.

La puntuación técnica se hallará mediante la siguiente fórmula:

PT = (Puntuación media de la oferta 000 que se está valorando / puntuación media de la mejor oferta técnica) x 100.

PT = Puntuación técnica

FACTOR EVALUADO	CRITERIO DE EVALUACIÓN	CRITERIO DE PUNTUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
ANTECEDENTES Y EXPERIENCIA DEL COORDINADOR DEL PROYECTO			
1. Formación académica del Coordinador pertinente (con respaldos de certificaciones)	Cuarto nivel en ciencias de la educación, derecho, gestión y administración de proyectos, economía, tecnologías e ingenierías afines a las carreras que oferta el bachillerato técnico o afines, reconocido por la SENESCYT.	Título de cuarto nivel: 6 pts.	6 pts
2. Experiencia (entrega de certificados de trabajo o proyectos ejecutados)	2.1 Experiencia en la formulación, gestión y evaluación de proyectos de educación técnica.	1 a 2 proyectos= 3 pts 3 a 5 proyectos= 5 pts Más de 5 proyectos= 8 pts.	8 pts
	2.2. Experiencia en asesoría o diseño de políticas públicas.	Al menos 2 años: 5 pts. Más de 2 años: 8 pts	8 pts
	2.3. Experiencia específica en asesoría o diseño de políticas públicas en educación técnica.	Al menos 1 año: 5 puntos Más de 1 año: 8 puntos	8 pts
TOTAL VALORACIÓN ANTECEDENTES Y EXPERIENCIA DEL COORDINADOR Hoja de vida completa del o la coordinador/a con sus respectivos certificados de respaldo.			30 pts
ANTECEDENTES Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO PROPUESTO			
FACTOR EVALUADO	CRITERIO DE EVALUACIÓN	CRITERIO DE PUNTUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Propuesta de equipo	1. Formación académica del equipo. Cada miembro cuenta con una formación formal (tercer nivel o cuarto nivel) en educación, política pública o afines.	Todos cuentan con formación académica reconocida por la Senescyt: 10 puntos Se hará regla de tres según presentación de sustento a lo solicitado.	10 pts

	<p>2. Rol / Experiencia: Se presenta una propuesta de equipo explicitando la experiencia de cada miembro y su rol/actividades en la consultoría. Se deben adjuntar documentos de respaldo a la experiencia del equipo propuesto.</p>	<p>Experiencia: 20 pts. (Todos los miembros propuestos cuentan con el perfil y experiencia para realizar el trabajo) Rol: 15 pts. La asignación de roles y funciones tiene sentido y es pertinente con los productos solicitados.</p>	35 pts
TOTAL VALORACIÓN EQUIPO TÉCNICO			
Hojas de vida completas del equipo de trabajo con sus respectivos certificados de respaldo.			45 pts
<p>VALORACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA; Documento que explique la metodología para el desarrollo de las actividades propuestas, justificación de la experiencia, valor agregado que considere oportuno mencionar. Plan de trabajo - (10 pts.) pertinencia, claridad, solvencia. Valor agregado. (5 pts.)</p>			15 pts
<p>ENTREVISTA (10 PTOS). Se realizará la entrevista solo a aquellos que hayan tenido una puntuación mínima de 80 pts en la sumatoria de las calificaciones otorgadas en los criterios anteriores. La entrevista permite conocer la comprensión del postulante sobre el diseño de política pública, especialmente en el área de educación técnica y el bachillerato técnico. Además de realizar de realizar las aclaraciones sobre la propuesta presentada.</p>			10 pts
TOTAL			100 pts

VALORACIÓN ECONÓMICA (100 puntos equivalentes a un coeficiente de 0.30):

Para la valoración de la propuesta económica, se considerará la siguiente fórmula:

$$VE = (POE / POV) \times 100$$

VE = Valoración económica

POE = Precio de la oferta más económica.

POV = Precio de la oferta que se está valorando.

PONDERACIÓN FINAL

Para obtener la puntuación final se procederá a ponderar las puntuaciones resultantes de aplicar la fórmula de la puntuación técnica y la fórmula de la puntuación económica:

$$PT \times 70\% + PE \times 30\% = PF$$

PT= puntuación técnica

PE=puntuación económica

PF=puntuación final

El candidato que obtenga una mayor puntuación al aplicar esta fórmula será el candidato ganador.

El resultado de las evaluaciones y adjudicación, serán comunicadas de acuerdo con los plazos previstos en el apartado D.3., y se informará mediante correo electrónico a los participantes de la convocatoria.

5. Intervención técnica y seguimiento del contrato

La supervisión del trabajo técnico estará a cargo del analista delegado(a) por la Dirección Nacional de Bachillerato (DNB). Así mismo tiene a su cargo la aprobación y validación de informes presentados por el/la proveedor/a, así como la elaboración de informes dirigidos a la OEI, tendientes a suscripciones de actas de entrega recepción de los servicios y solicitud de pagos.

El seguimiento y gestión de los aspectos administrativos y económicos del contrato estarán a cargo de la Oficina de la OEI en Ecuador.

6. Causas para declarar desierto el Proceso de contratación

- Cuando ninguna de las ofertas satisface el objetivo de la convocatoria.
- Cuando presentado un único oferente y requerido para que presente documentación adicional aclaratoria o subsanaciones, éste no la hubiera presentado en el plazo establecido para la misma.
- Cuando ninguna de las ofertas cumple con todos los requisitos y exigencias especificadas en los TDR.
- Cuando la totalidad de las ofertas supere el presupuesto estimado para dicha contratación.
- Cuando a juicio de la OEI no sea conveniente.

En Quito, a 31 de agosto de 2022.

Oficina Nacional Ecuador
Organización Estados Iberoamericanos